

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, durante la etapa de planeación, realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las recomendaciones metodológicas de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector.

Dependencia solicitante: Subdirección Administrativa y Financiera

Fecha: Junio de 2026

1. Objeto a contratar

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, ubicadas en Bogotá D.C.

2. Alcance del objeto

El proceso contractual comprende la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes, predios, Centros de Trabajo de Aprovechamiento – CTA y demás instalaciones de la UAESP ubicadas en Bogotá D.C., mediante servicios regulados de vigilancia con medio humano en modalidad fija, con y sin arma de fuego, servicios en turnos de veinticuatro (24) horas permanentes, servicios de diez (10) horas de lunes a viernes sin incluir festivos, servicio fijo motorizado para recorridos a predios, CTA y sedes de la entidad, así como elementos de apoyo y medios tecnológicos asociados a la operación del servicio.

El servicio incluye, entre otros componentes, la asignación de personal operativo, supervisión, coordinación del contrato, medios de comunicación, detector de metales, cajas de depósito de armas, software de control de ingreso de visitantes y servicio de alarma monitoreada con comunicación GPRS vía celular, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad.

Durante la ejecución del contrato, la UAESP podrá modificar, reubicar, ampliar o suspender temporal o definitivamente los servicios regulados y no regulados, de acuerdo con sus necesidades institucionales. En tales eventos, se tendrá como referencia el precio unitario ofertado y aceptado dentro del proceso contractual.

ANÁLISIS DE SECTOR

Entidad	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Dependencia solicitante	Subdirección Administrativa y Financiera
Objeto	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la UAESP ubicadas en Bogotá D.C.
Modalidad estimada	Licitación Pública
Sector económico	Servicios de vigilancia y seguridad privada
Naturaleza del servicio	Servicio regulado, con componente tecnológico y operativo
Cobertura territorial	Bogotá D.C.
Plazo proyectado	siete (07) meses
Servicios proyectados	vigilancia fija 24 horas sin arma, vigilancia vigilancia motorizada para recorridos y servicios complementarios
Cantidad total proyectada	21 servicios según consolidado económico del proceso
Valor mensual estimado	\$371.460.830 aproximadamente, incluido IVA, según consolidado económico
Valor proyectado por vigencia	\$2.600.225.810 aproximadamente, según consolidado económico

Una vez identificadas las características generales del proceso de contratación, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP procede a efectuar el análisis del sector económico relacionado con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, con el propósito de conocer las condiciones actuales del mercado, los aspectos regulatorios aplicables, la dinámica de oferta y demanda, las condiciones financieras y organizacionales de los potenciales proveedores, así como los factores técnicos y de riesgo que pueden incidir en la adecuada ejecución contractual.

El presente análisis permite establecer un marco de referencia objetivo para la estructuración del proceso de selección, garantizando que las condiciones definidas por la entidad respondan a las características reales del sector, promuevan la pluralidad de oferentes y aseguren la selección de un contratista con la capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica requerida para satisfacer las necesidades institucionales.

En este sentido, se examinan las condiciones del mercado de vigilancia y seguridad privada en Colombia y particularmente en Bogotá D.C., considerando la regulación especial que gobierna esta actividad, la estructura empresarial del sector, el

ANÁLISIS DE SECTOR

comportamiento reciente de la contratación pública asociada a estos servicios y las particularidades técnicas derivadas de la necesidad identificada por la UAESP para la protección de sus instalaciones, bienes, servidores públicos, contratistas y usuarios.

Con el fin de garantizar la protección de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, equipos, información, servidores públicos, contratistas y usuarios de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la entidad requiere la prestación continua del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes operativas y administrativas bajo su responsabilidad.

La necesidad institucional comprende la cobertura de sedes administrativas, instalaciones operativas, predios y demás espacios en los que la entidad desarrolla actividades misionales, razón por la cual se requiere la implementación de servicios de vigilancia con diferentes modalidades operativas, atendiendo las particularidades de cada instalación, los niveles de riesgo identificados y las condiciones de operación propias de cada dependencia.

De acuerdo con la consolidación realizada por la dependencia técnica, la distribución preliminar de los servicios requeridos y su participación dentro del presupuesto proyectado del proceso se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE SECTOR

ITEM	SUBDIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN	SITIO	CANTIDAD
1	SUBDIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	CENTRO DE RECICLAJE ALQUERIA CARRERA 68 A # 39F - 50 SUR	2
2		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	CTA MARTIRES 1 CALLE 20 # 15 - 46	1
3		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	CTA USAQUEN CALLE 163A # 19A-85	1
4		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	CTA MARIA PAZ DIAGONAL 38 SUR - # 81G - 66 LOCALIDAD KENNEDY	2
5		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	CTA MARTIRES 2 CALLE 21 # 18 A - 59	1
6		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	LOCALIDAD SUBA	1
7		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	LOCALIDAD USAQUEN	1
		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	BAJO PUENTES AV CARRERA 68 CALLE 72	2
		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	TERCER MILENIO BICENTENARIO	1
17		SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	PREDIOS ALEDAÑOS CEMENTERIO DEL NORTE CALLE 73 # 29B - 20
18	SUBDIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	MANZANA DEL CUIDADO MOCHUELO BAJO CARRERA 18 H # 91 B- 51 SUR	1
19		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	MULTIPROPOSITO MOCHUELO ALTO KM 15 VIA PASQUILLA	1
20		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	PREDIO AVIANCA MOCHUELO BAJO	1
21	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES CON ARMA	SEDE ADMINISTRATIVA AV. CARACAS # 53-80 CASITAS	1
22		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 10 HORAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA DE 7 AM A 5 PM	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 17 carrera 10 Local Atención al Ciudadano	1
23		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	ARCHIVO CENTRAL -G. DOCUMENTAL CALLE 16 # 36 - 34	1
24		SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA MOTORIZADOS (Recorridos a predios, CTAS y sedes)	SUPERVISORES RECORRIDOS SEDES	1
TOTAL				20

La distribución anterior evidencia que la mayor concentración de servicios se encuentra asociada a las instalaciones operativas administradas por la Subdirección de Aprovechamiento, seguida por las sedes relacionadas con la disposición final de residuos

y las instalaciones administrativas de la entidad. Lo anterior demuestra la importancia estratégica del servicio de vigilancia para la continuidad de la operación institucional, la protección de activos públicos y la mitigación de riesgos asociados al acceso no autorizado, hurto, vandalismo y demás situaciones que puedan afectar el normal funcionamiento de la UAESP.

En consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso de selección que permita contratar un proveedor con capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa suficiente para garantizar la prestación integral del servicio en las condiciones requeridas por la entidad.

3. Aspectos generales

El servicio de vigilancia y seguridad privada constituye una actividad estratégica para las entidades públicas, en la medida en que contribuye a la protección de las personas, bienes muebles e inmuebles, infraestructura física, información institucional y demás activos que soportan la prestación de los servicios a cargo del Estado.

En el caso de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la necesidad de contar con servicios especializados de vigilancia y seguridad privada se encuentra asociada a la administración de sedes administrativas, instalaciones operativas, predios, Centros de Trabajo de Aprovechamiento – CTA y demás espacios bajo su responsabilidad, los cuales requieren mecanismos permanentes de control, supervisión y protección frente a riesgos asociados a hurto, vandalismo, ocupaciones ilegales, afectaciones al orden público, acceso no autorizado y demás eventos que puedan comprometer la continuidad de la operación institucional.

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia se encuentra altamente regulado por el Estado debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas y a la utilización de personal especializado, medios tecnológicos y, en algunos casos, armas de fuego para la protección de bienes y personas. Por esta razón, las empresas que participan en este mercado deben cumplir estrictamente con requisitos de carácter legal, técnico, operativo, financiero y organizacional establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Con el fin de determinar las condiciones del mercado aplicables al presente proceso de contratación, a continuación, se desarrolla el análisis desde las perspectivas legal, comercial y organizacional, así como los contextos económico, técnico y regulatorio que caracterizan el sector objeto de estudio.

PERSPECTIVA LEGAL:

La contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP se encuentra enmarcada dentro

del régimen general de contratación estatal y de la normativa especial que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

En materia contractual, el proceso se regirá por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen el marco jurídico para la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades estatales.

De manera particular, la actividad de vigilancia y seguridad privada constituye un servicio sometido a inspección, vigilancia y control del Estado, razón por la cual únicamente puede ser prestado por personas jurídicas que cuenten con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Conforme al artículo 6 del Decreto-Ley 356 de 1994 y a la Guía para la Contratación y Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, las empresas del sector deben constituirse con un objeto social único y exclusivo para la prestación de estos servicios y de sus actividades conexas de asesoría, consultoría e investigación en seguridad; la inclusión de un objeto social distinto excluye a la empresa de la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Esta condición constituye un elemento de capacidad jurídica que la Entidad deberá verificar en el proceso de selección.

El marco normativo aplicable al presente proceso se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones:

En particular, para la actividad de vigilancia y seguridad privada resultan aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones especiales: el Decreto-Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), cuyo artículo 92 fija los criterios de las tarifas del servicio; el Decreto 4950 de 2007 y el Decreto 1561 de 2022, que establecen y actualizan las tarifas mínimas del sector; y la circular de tarifas mínimas expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2026. Lo anterior, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que integran el régimen general de contratación estatal aplicable al proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, integran el marco normativo especial del sector, entre otras, las siguientes disposiciones vigentes: la Ley 62 de 1993, que crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; el Decreto-Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada); el Decreto 2187 de 2001, que reglamenta dicho Estatuto; el Decreto 071 de 2002, sobre cuantías mínimas de patrimonio y capital social; el Decreto 1979 de 2001, que expide el manual de uniformes y equipos; los Decretos 2974 de 1997 y 1612 de 2002, sobre servicios especiales y comunitarios; y las Resoluciones 2852 de 2006, 4745 de 2006, 2914 de 2007 y 3856 de 2007 expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ANÁLISIS DE SECTOR

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 209 y 365 relacionados con la función administrativa, la protección de los bienes públicos y la prestación eficiente de los servicios a cargo del Estado.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto Ley 356 de 1994	Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto 2187 de 2001	Reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
Decreto 2535 de 1993	Normas sobre armas, municiones y explosivos.
Ley 1920 de 2018	Fortalece las condiciones laborales del personal de vigilancia y seguridad privada.
Ley 2069 de 2020	Promueve la participación de las mipymes en los procesos de contratación pública.
Circulares y Resoluciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Establecen tarifas mínimas, lineamientos operativos y condiciones para la prestación del servicio.

Adicionalmente, los futuros contratistas deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo la licencia de funcionamiento vigente, permisos para el porte y tenencia de armas cuando aplique, credenciales del personal operativo, certificaciones de capacitación y demás autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

En atención a la naturaleza del servicio requerido, la UAESP deberá garantizar que las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas dentro del proceso de selección permitan la participación de empresas legalmente habilitadas para prestar servicios de vigilancia fija con y sin arma, vigilancia motorizada, monitoreo de alarmas y operación de medios tecnológicos, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente durante toda la ejecución contractual.

PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia está conformado por empresas especializadas en la prestación de servicios orientados a la protección de personas, bienes muebles e inmuebles, infraestructura física, información y demás activos de entidades públicas y privadas. Su operación se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad encargada de autorizar, supervisar y regular el ejercicio de estas actividades en el territorio nacional.

Se trata de un mercado con presencia en todo el país y una amplia participación empresarial, en el que concurren compañías de diferentes tamaños, desde micro y pequeñas empresas con cobertura local o regional, hasta grandes organizaciones con

capacidad operativa para atender contratos de alta complejidad técnica y cobertura nacional.

Las empresas del sector prestan servicios en diferentes modalidades, entre las que se destacan la vigilancia fija con y sin arma, vigilancia móvil, vigilancia motorizada, monitoreo de alarmas, operación de medios tecnológicos, control de accesos, escoltas y demás servicios complementarios autorizados por la normatividad vigente.

Desde el punto de vista organizacional, el sector se caracteriza por ser intensivo en mano de obra, dado que una parte significativa de su estructura operativa se encuentra conformada por vigilantes, supervisores, coordinadores de operaciones, operadores de medios tecnológicos y personal administrativo encargado de garantizar la adecuada prestación de los servicios contratados.

Para el caso particular de Bogotá D.C., se concentra una parte importante de la oferta nacional de servicios de vigilancia y seguridad privada, debido a la presencia de entidades públicas del orden nacional y distrital, empresas privadas, infraestructura estratégica, centros logísticos, instalaciones industriales y equipamientos urbanos que demandan permanentemente este tipo de servicios.

En materia de contratación estatal existe una amplia participación de empresas con experiencia en la atención de entidades públicas, las cuales cuentan con capacidad operativa para suministrar personal de vigilancia, supervisión, medios tecnológicos y demás recursos necesarios para la ejecución de contratos de seguridad física en diferentes sectores de la administración pública.

La caracterización general del sector se resume a continuación:

Característica del sector	Descripción
Cobertura geográfica	Nacional
Entidad reguladora	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Tipo de mercado	Competitivo
Intensidad de mano de obra	Alta
Participación de mipymes	Sí
Participación en contratación estatal	Alta
Nivel de regulación	Alto
Barreras de entrada	Licencia de funcionamiento, requisitos financieros, operativos y técnicos
Concentración en Bogotá	Alta
Disponibilidad de proveedores	Amplia

En consecuencia, desde la perspectiva comercial y organizacional se identifica la existencia de un mercado maduro, regulado y con suficiente capacidad instalada para atender los requerimientos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -

ANÁLISIS DE SECTOR

UAESP, situación que favorece la pluralidad de oferentes y la posibilidad de obtener condiciones competitivas durante el proceso de selección.

De acuerdo con los Indicadores Financieros del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada publicados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2024, reportaron información financiera 955 empresas vigiladas, de las cuales el 78% corresponde a empresas de vigilancia y seguridad privada con o sin armas, constituyéndose en el principal componente del sector.

Empresas que reportaron información financiera por tipo de servicio - Vigencia 2024		
Tipo de servicio	Número de empresas	Participación
Empresas de vigilancia y seguridad privada con o sin armas	746	78%
Escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada	90	9%
Empresas blindadoras	36	4%
Empresas arrendadoras de vehículos blindados	20	2%
Empresas asesoras, consultoras e investigadoras en vigilancia y seguridad privada	12	1%
Empresas de transporte de valores	10	1%
Otros servicios vigilados	41	5%
Total	955	100%
<i>Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Indicadores Financieros del Sector Vigilancia y Seguridad Privada 2024.</i>		

Lo anterior evidencia la existencia de un mercado consolidado, con una amplia base empresarial y una oferta suficiente para atender las necesidades de contratación de las entidades públicas, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la competencia dentro de los procesos de selección.

ANÁLISIS DE LAS MIPYMES DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, se realizó el análisis de la composición empresarial del sector de vigilancia y seguridad privada, identificándose la existencia de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas habilitadas para la prestación de estos servicios.

La clasificación del tamaño empresarial de los potenciales oferentes se efectúa conforme a los criterios del artículo 2.2.1.13.2.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y de la Resolución 2225 de 2019 del DANE, tomando como fuente la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada reportó para la vigencia 2024 ingresos operacionales del sector por valor de \$21.097.584 millones, distribuidos entre

ANÁLISIS DE SECTOR

micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, evidenciando la participación de todos los tamaños empresariales dentro del mercado.

Ingresos operacionales del sector por tamaño empresarial – Vigencia 2024		
Tamaño empresarial	Ingresos operacionales (millones de pesos)	Participación
Microempresa	\$ 138.749	0,70%
Pequeña empresa	\$ 966.094	4,60%
Mediana empresa	\$ 2.800.140	13,30%
Grande empresa	\$ 17.192.602	81,50%
Total	\$ 21.097.584	100%
<i>Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Indicadores Financieros del Sector Vigilancia y Seguridad Privada 2024.</i>		

Los resultados evidencian una alta concentración de los ingresos operacionales en las grandes empresas, las cuales representan aproximadamente el 81,5% de los ingresos del sector. Esta situación refleja una mayor capacidad operativa, financiera y administrativa para asumir contratos de alta complejidad, cobertura geográfica amplia y altos requerimientos de personal.

No obstante, la existencia de micro, pequeñas y medianas empresas dentro del sector permite evidenciar condiciones de pluralidad empresarial y potencial participación en los procesos de contratación pública, ya sea de manera individual o mediante esquemas asociativos permitidos por la normativa vigente, tales como consorcios o uniones temporales.

Particularmente para el presente proceso, considerando la cobertura operativa requerida por la UAESP, la dispersión geográfica de las sedes e instalaciones objeto de protección, la continuidad del servicio, el número de puestos de vigilancia y la capacidad financiera necesaria para asumir oportunamente los costos laborales y operativos derivados de la ejecución contractual, se observa que la participación efectiva suele concentrarse principalmente en empresas medianas y grandes que cuentan con experiencia específica, infraestructura operativa y respaldo financiero suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, desde la perspectiva comercial y organizacional se identifica la existencia de un mercado maduro, regulado y con suficiente capacidad instalada para atender los requerimientos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, evidenciándose pluralidad de oferentes con capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para participar en el proceso de selección que adelante la Entidad.

Ahora bien, en cuanto a la eventual limitación de la convocatoria a Mipyme prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dicha limitación procede únicamente cuando el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y siempre que al menos dos Mipyme manifiesten

interés. Considerando que el presente proceso se adelantará por la modalidad de Licitación Pública, que su valor, según el presupuesto oficial estimado, supera el referido umbral, y que las condiciones de cobertura, continuidad y respaldo financiero exigen capacidad operativa propia de empresas medianas y grandes, no resulta procedente limitar la convocatoria a Mipyme, sin perjuicio de su participación mediante esquemas asociativos.

ENFOQUE DIFERENCIAL Y ACCIONES AFIRMATIVAS

En atención al enfoque diferencial y a la promoción de la participación de sujetos de especial protección constitucional, se tiene en cuenta la información del DANE sobre autorreconocimiento étnico (Censo 2018), que registró 4.671.160 personas pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP). Con fundamento en ello, la Entidad valorará la incorporación en el pliego de condiciones de los factores de desempate y las acciones afirmativas previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015, así como las condiciones de participación de personas en situación de discapacidad de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del citado Decreto.

3.1. Contexto económico

El sector de vigilancia y seguridad privada constituye una actividad económica estratégica para el funcionamiento de entidades públicas y privadas, en la medida en que contribuye a la protección de personas, bienes, infraestructura, información y demás activos requeridos para el desarrollo de sus actividades misionales y operativas.

Desde el punto de vista económico, se trata de un sector intensivo en mano de obra, cuya estructura de costos se encuentra compuesta principalmente por salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, contribuciones parafiscales, dotación, capacitación, supervisión operativa y demás obligaciones laborales asociadas al personal requerido para la prestación del servicio.

En consecuencia, el comportamiento económico del sector se encuentra estrechamente relacionado con las variaciones del salario mínimo legal mensual vigente, el auxilio de transporte, la inflación y las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación de los servicios regulados.

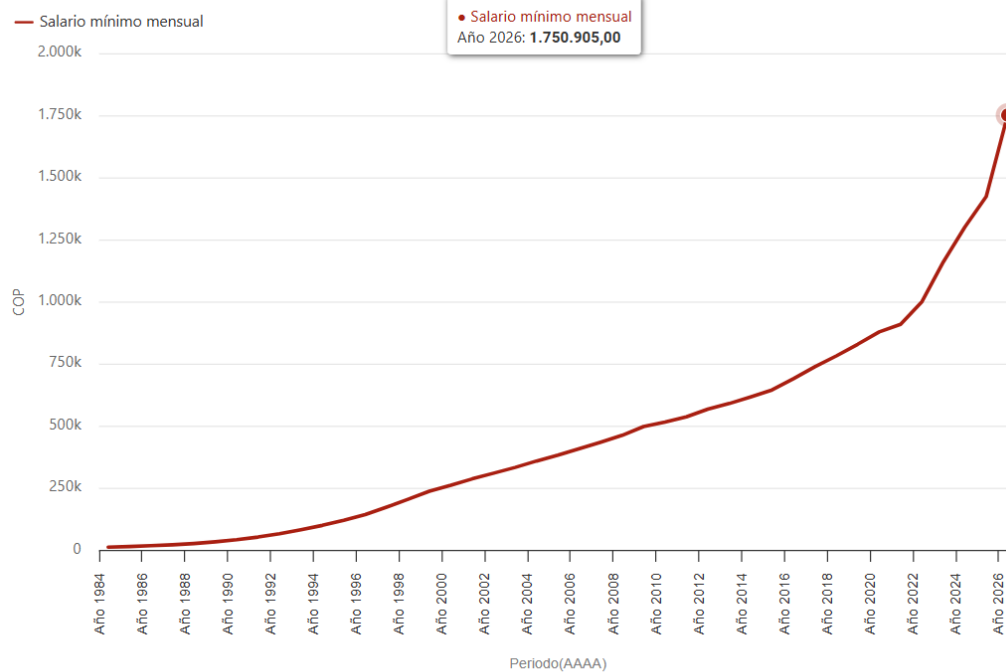
Uno de los principales factores que inciden en la estructura de costos del servicio de vigilancia corresponde al salario mínimo legal mensual vigente, debido a que la mayor parte de los costos operativos se encuentra asociada al personal requerido para la prestación del servicio. En consecuencia, las variaciones anuales del salario mínimo tienen un impacto directo sobre las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

ANÁLISIS DE SECTOR

Evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	
Vigencia	Salario Mínimo
2021	\$ 908.526
2022	\$ 1.000.000
2023	\$ 1.160.000
2024	\$ 1.300.000
2025	\$ 1.423.500
2026	\$ 1.750.905

Fuente: Banco de la República con base en los decretos expedidos por el Gobierno Nacional.

Mercado laboral y población



Fuente(s): Ministerio del Trabajo, Presidencia de la República

De manera complementaria, el auxilio de transporte constituye otro factor relevante dentro de la estructura de costos laborales del sector, especialmente para el personal operativo que presta los servicios de vigilancia.

ANÁLISIS DE SECTOR

Evolución del Auxilio de Transporte	
Vigencia	Auxilio de Transporte
2021	\$ 106.454
2022	\$ 117.172
2023	\$ 140.606
2024	\$ 162.000
2025	\$ 200.000
2026	\$ 249.095
<i>Fuente: Banco de la República con base en los decretos expedidos por el Gobierno Nacional.</i>	

La evolución de estas variables refleja un incremento significativo de los costos laborales durante los últimos años. Particularmente, para la vigencia 2026 el salario mínimo presentó un incremento del 23,0% frente a la vigencia anterior, mientras que el auxilio de transporte alcanzó los \$249.095 mensuales. Esta situación impacta directamente la estructuración económica de los contratos de vigilancia y seguridad privada, toda vez que los costos laborales representan el componente de mayor incidencia dentro de las tarifas aplicables al sector.

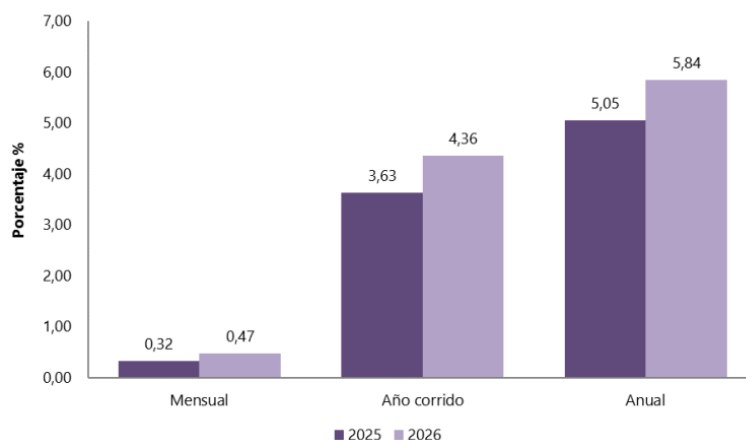
Variación anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	
Vigencia	Incremento
2021	3,50%
2022	10,07%
2023	16,00%
2024	12,07%
2025	9,50%
2026	23,00%
<i>Fuente: Banco de la República.</i>	

Adicionalmente, el comportamiento de la inflación constituye un factor relevante para la prestación del servicio, debido a su incidencia sobre los costos asociados a uniformes, elementos de protección personal, equipos de comunicación, combustibles, mantenimiento de vehículos, medios tecnológicos, servicios de monitoreo y demás componentes operativos requeridos para la ejecución contractual.

ANALISIS DE SECTOR

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor - IPC	
Vigencia	IPC Anual
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,10%
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.	

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

La incidencia conjunta de los costos laborales, el comportamiento de la inflación y los requerimientos operativos propios de la actividad de vigilancia y seguridad privada determina la estructura económica de los contratos celebrados en este sector. En consecuencia, además de los costos asociados al personal operativo, las empresas prestadoras deben asumir gastos relacionados con supervisión, dotación, equipos de comunicación, medios tecnológicos, transporte, pólizas y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

En términos generales, la estructura de costos de los servicios de vigilancia y seguridad privada puede resumirse de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE SECTOR

Principales componentes de costo del servicio de vigilancia	
Componente	Nivel de incidencia
Salarios y prestaciones sociales	Alto
Seguridad social y parafiscales	Alto
Recargos nocturnos, dominicales y festivos	Alto
Dotación y capacitación	Medio
Supervisión operativa	Medio
Medios tecnológicos y comunicaciones	Medio
Combustibles y mantenimiento de vehículos	Medio
Pólizas y seguros	Medio
Gastos administrativos	Medio
Utilidad empresarial	Bajo a medio

Como puede observarse, los costos laborales constituyen el principal componente económico del servicio de vigilancia, razón por la cual las variaciones del salario mínimo legal mensual vigente y de los demás factores asociados a la nómina tienen una incidencia directa sobre las tarifas del sector. De igual manera, los costos operativos y tecnológicos requeridos para garantizar la continuidad y calidad del servicio influyen en la determinación de los valores de mercado aplicables a este tipo de contratos.

De conformidad con la normatividad especial aplicable al sector, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establece anualmente las tarifas mínimas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, las cuales constituyen un referente obligatorio para la estructuración económica de los procesos de contratación adelantados por las entidades públicas y privadas.

Dichas tarifas son definidas considerando variables asociadas a los costos laborales, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, contribuciones parafiscales, dotación, administración, supervisión y utilidad, entre otros componentes inherentes a la prestación del servicio.

En consecuencia, las entidades estatales deben considerar estas disposiciones durante la estructuración presupuestal de los procesos contractuales relacionados con servicios de vigilancia y seguridad privada, garantizando que los recursos estimados permitan cubrir adecuadamente los costos asociados a la operación y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la ejecución contractual.

Para el caso de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, la determinación del presupuesto oficial deberá considerar las tarifas mínimas vigentes

expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como las condiciones particulares del servicio requeridas por la Entidad, entre las cuales se encuentran la prestación de servicios de vigilancia con y sin arma, servicios motorizados, supervisión operativa, medios tecnológicos de apoyo y demás requerimientos establecidos en el anexo técnico del proceso.

Para la vigencia 2026, la determinación de las tarifas mínimas aplicables a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra regulada por la Circular Externa No. 20251300000115CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual establece las tarifas mínimas oficiales para los diferentes períodos de la vigencia, incorporando los efectos derivados de la reducción gradual de la jornada laboral y de las disposiciones contenidas en la Ley 2466 de 2025. En consecuencia, para la estructuración económica del presente proceso se tomaron como referencia las tarifas mínimas vigentes que correspondan al período de ejecución contractual, incluyendo el porcentaje de administración y supervisión aplicable según la modalidad del servicio (con o sin arma), garantizando que el presupuesto oficial refleje las condiciones regulatorias y económicas vigentes para el sector. No obstante, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa N.º 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, que fija las tarifas mínimas del servicio para la vigencia 2026 en dos periodos: del 1 de enero al 30 de junio de 2026, la tarifa mínima por puesto de veinticuatro (24) horas equivale a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; y del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026, dicha tarifa se incrementa a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en atención a la reducción de la jornada laboral a cuarenta y dos (42) horas y a los mayores recargos derivados de la reforma laboral.

A la tarifa base se agregan el valor de la prima del seguro de vida del personal operativo y el porcentaje de gastos de administración y supervisión, que corresponde al 8% para el servicio con medio humano sin arma, al 10% con arma y al 11% con medio canino, conforme a los artículos 2.6.1.1.6.5 y 2.6.1.1.6.6 del Decreto 1070 de 2015. Las tarifas de las cooperativas no podrán ser inferiores a las anteriores en más de un 10%. El presupuesto oficial de la UAESP deberá estructurarse con base en estos valores y en el número y la modalidad de los puestos requeridos.

En este contexto, la estructuración financiera del proceso deberá garantizar la sostenibilidad económica del contrato, permitiendo la adecuada prestación del servicio durante toda su ejecución y promoviendo condiciones de competencia que favorezcan la participación de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para atender las necesidades institucionales de la UAESP.

Finalmente, se evidencia que la dinámica económica del sector se encuentra determinada principalmente por el comportamiento de los costos laborales y operativos requeridos para la prestación del servicio, factores que deben ser considerados durante la planeación y estructuración financiera del proceso contractual con el fin de garantizar condiciones

adecuadas de sostenibilidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

INDICADORES MACROECONÓMICOS DEL SECTOR

Como complemento del análisis de costos, se examinan los indicadores macroeconómicos que caracterizan el comportamiento del sector, con fundamento en la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Las cifras corresponden a los cortes que se indican y deberán actualizarse con la información más reciente disponible al momento de estructurar el presupuesto oficial del proceso.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Para noviembre de 2024, el ISE en su serie original se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% frente a noviembre de 2023 (125,84), reflejando una dinámica económica moderadamente positiva.

Producto Interno Bruto (PIB). En el tercer trimestre de 2024 el PIB, en su serie original, creció 2,0% respecto del mismo periodo de 2023. El valor agregado de la rama de administración pública y defensa, educación y salud —estrechamente vinculada a la demanda pública de servicios de seguridad— creció 5,3% anual en el primer trimestre de 2024.

Encuesta Anual de Servicios (EAS). Para 2021, el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios —que agrupa la vigilancia y seguridad privada— registró la mayor ocupación de personal del sector servicios, con 880.710 personas, así como uno de los mayores niveles de gasto total de personal, lo que confirma el carácter intensivo en mano de obra de la actividad.

Índice de Precios al Consumidor (IPC). La inflación incide en los costos operativos no laborales del servicio (uniformes, dotación, combustibles y medios tecnológicos). El IPC registró una variación anual de 7,16% en abril de 2024 y una variación mensual de 0,94% en enero de 2025, comportamiento que debe considerarse en la proyección de dichos costos.

Mercado laboral (GEIH). En diciembre de 2024, la tasa de desempleo del total nacional fue de 9,1%, la tasa global de participación de 64,4% y la tasa de ocupación de 58,5%, indicadores relevantes para la disponibilidad y rotación del personal operativo del sector.

Actualización con información más reciente. De acuerdo con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el sector aporta a la economía cerca de 10,5 billones de pesos anuales, equivalentes al 1,2% del Producto Interno Bruto, y genera más de 390.000 empleos directos. Según datos del RUES analizados por FedeSeguridad, en 2023 se registraron aproximadamente 1.474 empresas bajo la actividad económica de seguridad privada (CIIU 8010), con predominio de personas jurídicas (cerca del 80%) por exigencia de la normativa sectorial.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – noviembre de 2025 (DANE, publicada el 23 de enero de 2026). El subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios registró un crecimiento de 13,9% en los ingresos nominales, un aumento de 0,2% en el personal ocupado total y un incremento de 9,7% en los salarios, frente a noviembre de 2024.

Producto Interno Bruto – tercer trimestre de 2025 (DANE). El PIB, en su serie original, creció 3,6% respecto del mismo periodo de 2024. La rama de actividades profesionales, científicas y técnicas y de servicios administrativos y de apoyo —que incluye la vigilancia y seguridad privada— creció 1,1%, mientras que la administración pública y defensa, educación y salud creció 8,0%.

Estas cifras, más recientes que las presentadas previamente, confirman la solidez y el dinamismo del sector y deberán tenerse en cuenta en la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

3.2 Contexto técnico

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP requiere la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para garantizar la protección de las personas, bienes muebles e inmuebles, infraestructura física, información institucional y demás activos bajo su responsabilidad, contribuyendo a la continuidad de las actividades administrativas, operativas y misionales desarrolladas por la Entidad.

La necesidad se encuentra asociada a la protección de las diferentes sedes, predios, instalaciones operativas y demás espacios administrados por la UAESP en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales requieren mecanismos permanentes de control, supervisión y prevención frente a riesgos asociados al acceso no autorizado, hurto, vandalismo, afectación de bienes públicos y demás situaciones que puedan comprometer el normal funcionamiento institucional.

Para atender esta necesidad, la Entidad requiere la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada bajo diferentes modalidades operativas, de acuerdo con las características particulares de cada instalación y los niveles de riesgo identificados.

ANÁLISIS DE SECTOR

Modalidades generales de servicio requeridas	
Modalidad	Descripción
Vigilancia fija sin arma	Servicio de vigilancia prestado mediante personal de seguridad privada sin porte de armas.
Vigilancia motorizada	Servicio de vigilancia mediante personal dotado con motocicleta para la realización de rondas y recorridos de control.
Supervisión operativa	Actividades de seguimiento, control y verificación de la prestación del servicio.
Servicios tecnológicos complementarios	Herramientas tecnológicas de apoyo requeridas para fortalecer los esquemas de seguridad institucional.

De acuerdo con las necesidades institucionales identificadas, el servicio deberá garantizar la cobertura de las instalaciones definidas por la UAESP, permitiendo el control de acceso de personas y vehículos, la protección de bienes institucionales, el monitoreo permanente de las áreas objeto de vigilancia y la atención oportuna de situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones.

Así mismo, el esquema de seguridad requerido podrá incorporar elementos de apoyo tecnológico y operativo que contribuyan al fortalecimiento de las condiciones de vigilancia y control, conforme a las especificaciones técnicas que se definan dentro del proceso de selección y en el respectivo anexo técnico.

La prestación del servicio deberá desarrollarse en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada, garantizando la disponibilidad del personal, equipos y recursos necesarios para la adecuada ejecución contractual.

En este sentido, la necesidad identificada por la UAESP demanda la participación de empresas que acrediten experiencia en la prestación de servicios de vigilancia institucional, capacidad operativa suficiente para atender múltiples ubicaciones y disponibilidad de recursos humanos, técnicos y administrativos que permitan garantizar la continuidad y calidad del servicio durante toda la ejecución del contrato.

Para efectos de la identificación y clasificación de los servicios requeridos por la Entidad, se identificaron los siguientes códigos UNSPSC asociados a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada:

ANÁLISIS DE SECTOR

Código UNSPSC	Descripción
92101500	Servicios de vigilancia
46171619	Sistemas de seguridad o control de acceso
92121504	Servicios de guardas de seguridad
92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas

3.3 Contexto regulatorio

La prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia corresponde a una actividad sometida a un régimen especial de inspección, vigilancia y control por parte del Estado, en consideración a su impacto sobre la seguridad ciudadana, la protección de bienes públicos y privados, y el uso de medios humanos, tecnológicos y armados para el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, las empresas que participen en el presente proceso deberán encontrarse legalmente habilitadas para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, contando con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como con las autorizaciones, permisos y registros requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

En particular, conforme a los artículos 3 y 85 del Decreto-Ley 356 de 1994, la licencia de funcionamiento del contratista deberá mantenerse vigente durante todo el término de ejecución del contrato y, como mínimo, cuatro (4) meses más, y su renovación deberá tramitarse con la debida antelación a su vencimiento. En caso de encontrarse en trámite de renovación, el contratista deberá aportar la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que dé cuenta de dicho trámite.

En consecuencia, el futuro contratista deberá acreditar, entre otras, las siguientes habilitaciones vigentes: (i) licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con autorización para las modalidades requeridas —vigilancia fija y móvil, con y sin arma, medios tecnológicos y, cuando aplique, medios caninos—, conforme al artículo 3 del Decreto-Ley 356 de 1994, el Decreto 2187 de 2001 y la Resolución 2852 de 2006; (ii) permiso para el uso del espectro radioeléctrico expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (artículo 12 de la Ley 1341 de 2009, modificado por la Ley 1978 de 2019), para los equipos de comunicación y monitoreo; y (iii) certificación del Departamento de Control y Comercio de Armas del Ministerio de Defensa Nacional, junto con los permisos de porte o tenencia del armamento destinado al servicio.

Adicionalmente, el proponente deberá aportar el certificado del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) vigente, así como las licencias específicas de

medios tecnológicos y de medios caninos cuando el servicio los involucre. La renovación de las licencias próximas a vencer deberá tramitarse con la debida antelación, conforme al artículo 35 del Decreto-Ley 019 de 2012.

La regulación vigente establece requisitos específicos relacionados con la selección, capacitación, acreditación y control del personal operativo, así como condiciones especiales para el uso de armas de fuego, equipos de comunicación, vehículos destinados a la prestación del servicio y demás medios requeridos para la ejecución de actividades de vigilancia y seguridad privada.

De igual manera, la normatividad sectorial exige el cumplimiento de estándares relacionados con la calidad del servicio, la protección de los derechos laborales del personal operativo, el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

Para el caso particular del presente proceso, la regulación aplicable adquiere especial relevancia considerando que la UAESP requiere la prestación de servicios de vigilancia en diferentes sedes, predios e instalaciones operativas, mediante modalidades que involucren servicios con y sin arma, vigilancia motorizada y demás actividades complementarias que deberán ejecutarse conforme a las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Así mismo, los bienes y servicios asociados a la ejecución del contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas, permisos, certificaciones y autorizaciones exigidas por la normativa vigente, garantizando que los recursos humanos, técnicos y operativos destinados a la prestación del servicio se encuentren debidamente habilitados.

En consecuencia, la ejecución del futuro contrato requerirá que el contratista mantenga durante toda la vigencia contractual las condiciones de habilitación, permisos, autorizaciones y requisitos regulatorios exigidos por las autoridades competentes, garantizando la prestación continua, eficiente y segura del servicio requerido por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

4. Estudio de la oferta

Con el fin de identificar las condiciones de participación del mercado y la capacidad existente para atender las necesidades de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, se realizó el análisis de la oferta del sector de vigilancia y seguridad privada, considerando información proveniente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, procesos de contratación adelantados por entidades públicas a través del SECOP II y antecedentes contractuales de entidades del orden nacional y territorial.

El análisis realizado permite evidenciar que el mercado de vigilancia y seguridad privada en Colombia cuenta con un número significativo de empresas legalmente habilitadas para

ANÁLISIS DE SECTOR

prestar estos servicios, las cuales disponen de capacidad operativa, administrativa, técnica y financiera para atender contratos de diferentes niveles de complejidad.

Como parte del análisis de mercado, se revisaron procesos de contratación de servicios de vigilancia adelantados por entidades públicas, identificando la participación recurrente de empresas especializadas con experiencia en la ejecución de contratos de vigilancia institucional.

Procesos de referencia consultados en SECOP para el análisis de la oferta				
Entidad	Número de proceso	Año	Objeto resumido	Cuantía (COP)
Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.	GJ-004-2026	2026	Vigilancia física y monitoreo mediante CCTV	\$ 1.117.972.817
Carmen Emilia Ospina E.S.E.	0550-BYS-2026	2026	Vigilancia y seguridad privada con monitoreo electrónico	\$ 551.936.030
Empresa URRRA S.A. E.S.P.	2026-00105	2026	Vigilancia física con medio humano y arma	\$ 115.057.079
Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas	0147-2025	2025	Vigilancia privada fija con medio humano sin arma	\$ 72.027.673
Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús	CPS-002-2025	2025	Servicios integrales de vigilancia y seguridad privada	\$ 85.948.740
Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas	0101-2024	2024	Vigilancia privada fija con medio humano sin arma	\$ 180.960.222
E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental	CD 0002-2024	2024	Vigilancia y seguridad privada para instalaciones hospitalarias	\$ 16.300.771
Municipio de Duitama	CCS-20220525	2023	Vigilancia para instituciones educativas oficiales	\$ 312.720.538
Municipio de Itagüí	SSA-CD-037-2023	2023	Servicio integral de vigilancia y seguridad privada para sedes municipales	\$ 14.753.192.610
Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E.	CTO-018-2023	2023	Vigilancia y seguridad privada para unidades intermedias y centros de salud	\$ 200.817.735

Fuente: Elaboración propia con base en consultas realizadas en SECOP II (junio de 2026).

La consulta de procesos adelantados por diferentes entidades públicas evidencia la existencia de un mercado activo y competitivo para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Los procesos identificados presentan cuantías y alcances diversos, incluyendo servicios de vigilancia física, vigilancia armada, monitoreo mediante sistemas tecnológicos y esquemas integrales de seguridad, lo cual permite evidenciar la capacidad del sector para atender requerimientos similares a los de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Así mismo, la participación recurrente de empresas especializadas en este tipo de procesos demuestra la existencia de una oferta suficiente y con capacidad técnica, operativa y financiera para concurrir al proceso de selección que adelante la Entidad.

ANÁLISIS DE SECTOR

Del análisis de los procesos consultados en el SECOP se evidencia que las entidades públicas contratan este servicio principalmente bajo las modalidades de Licitación Pública y de Selección Abreviada de Menor Cuantía, correspondiendo la primera a los procesos de mayor cuantía y alcance, comparables al que adelantará la Entidad.

Principales empresas identificadas en el sector	
Empresa	
Seguridad Superior Ltda.	
Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.	
Seguridad Oriental Ltda.	
Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Ltda.	
Vise Ltda.	
Vigilancia Acosta Ltda.	
Covisur de Colombia Ltda.	
Cooviam CTA	
SOS Ltda.	
Protevis Ltda.	
Serviconfor Ltda.	
Delthac 1 Seguridad Ltda.	
Coservipp Ltda.	

Fuente: Procesos de contratación pública consultados en SECOP II y antecedentes contractuales de entidades públicas.

Las empresas identificadas corresponden principalmente a organizaciones con presencia nacional o regional, experiencia en la ejecución de contratos de vigilancia para entidades públicas y privadas, infraestructura operativa propia, personal capacitado y licencias de funcionamiento vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Así mismo, se evidencia que una parte importante de las empresas del sector cuenta con sucursales o capacidad operativa en Bogotá D.C., circunstancia que facilita la atención de los requerimientos de la UAESP y permite garantizar la prestación continua del servicio durante la ejecución contractual.

De acuerdo con la información analizada, el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes, evidenciándose la existencia de múltiples empresas con capacidad para participar en procesos de contratación de alta complejidad técnica y operativa.

Del análisis efectuado se evidencia la existencia de un mercado ampliamente desarrollado y regulado para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, conformado por empresas con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender contratos de diversa complejidad y cobertura.

La revisión de procesos adelantados por entidades públicas a través del SECOP II permitió identificar una participación recurrente de empresas especializadas en servicios de vigilancia física, vigilancia armada y sin arma, monitoreo de medios tecnológicos y esquemas integrales de seguridad, evidenciando la existencia de una oferta suficiente para atender las necesidades institucionales de la UAESP.

Así mismo, se observa que el mercado cuenta con empresas con presencia nacional y regional, experiencia en la ejecución de contratos para entidades públicas y privadas, infraestructura operativa propia y capacidad para garantizar la continuidad del servicio en diferentes ubicaciones geográficas.

En consecuencia, se concluye que existen condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes, identificándose un número significativo de potenciales participantes con capacidad para concurrir al proceso de selección que adelante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

5. Estudio de la demanda

El estudio de la demanda tiene como finalidad analizar la forma en que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP ha contratado históricamente los servicios de vigilancia y seguridad privada, con el propósito de identificar las condiciones de contratación utilizadas, el comportamiento de la necesidad institucional y los elementos relevantes para la estructuración del presente proceso de selección.

Para tal efecto, se realizó la revisión de los antecedentes contractuales asociados a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada adelantados por la Entidad durante vigencias anteriores, identificando las principales características de contratación y los valores históricos asociados a este tipo de servicios.

5.1 Demanda Institucional – Antecedentes de Contratación UAESP

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP requiere de manera permanente la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como de aquellos sobre los cuales ejerce administración, custodia o cualquier otra forma de responsabilidad legal.

En este sentido, la Entidad ha adelantado procesos de contratación orientados a garantizar la continuidad de los esquemas de seguridad requeridos para la protección de sus sedes administrativas, instalaciones operativas y demás bienes institucionales, evidenciando una necesidad recurrente y permanente asociada al cumplimiento de sus funciones.

ANÁLISIS DE SECTOR

Vigencia	Proceso	Modalidad	Plazo de ejecución	Valor contratado	Análisis técnico
2024	UAESP-549-2024	Bolsa Mercantil de Colombia	195 días calendario	\$ 1.634.469.280	Proceso integral para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. Constituye un antecedente económico e institucional para el análisis del comportamiento histórico del servicio.
2025	UAESP-380-2025 (SAF-004)	Contrato de Comisión – Bolsa Mercantil de Colombia	Cinco (5) meses	\$ 1.219.703.494	Proceso adelantado para garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia 2025 mientras se estructuraba una contratación de mayor alcance. Constituye un antecedente complementario para el análisis económico.
2025	UAESP-SA-02-2025 (SAF-094)	Selección Abreviada mediante Bolsa Mercantil de Colombia	Siete (7) meses	\$ 3.445.808.036	Corresponde al proceso más reciente de contratación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada adelantado por la UAESP. Su metodología de estructuración técnica, económica y presupuestal constituye el principal referente para la elaboración del presente estudio de mercado.
2025	UAESP-MC-014-2025	Mínima Cuantía	Hasta agotar presupuesto	\$ 64.057.500	Proceso de alcance específico y temporal que no resulta comparable con la necesidad objeto del presente proceso, razón por la cual únicamente se considera como antecedente institucional.

Del análisis de los antecedentes contractuales identificados se evidencia que la UAESP ha mantenido una necesidad permanente de contratar servicios de vigilancia y seguridad privada para garantizar la protección de sus activos institucionales y la continuidad de las actividades administrativas y operativas desarrolladas por la Entidad.

Así mismo, se observa que los procesos adelantados por la Entidad han estado orientados a la contratación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada, evidenciando la necesidad de contar con personal especializado, recursos operativos y mecanismos de control que permitan garantizar condiciones adecuadas de seguridad en las instalaciones bajo su responsabilidad.

La revisión de los antecedentes contractuales permite concluir que la necesidad objeto del presente proceso corresponde a un requerimiento permanente dentro de la gestión institucional de la UAESP, razón por la cual resulta necesario adelantar un nuevo proceso de selección que garantice la continuidad en la prestación del servicio y la adecuada protección de los bienes e infraestructura institucional.

ANÁLISIS DE SECTOR

Adicionalmente, y con el propósito de analizar la estructura económica de los antecedentes contractuales y caracterizar los componentes que integran la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, la Entidad revisó el presupuesto oficial y la documentación económica del proceso UAESP-SA-02-2025 (SAF-094), identificado como el antecedente institucional de mayor relevancia para la estructuración del presente proceso, por corresponder al contrato más reciente de prestación integral del servicio.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que la estructura económica del contrato estuvo conformada por componentes regulados, componentes no regulados y costos asociados al mecanismo de contratación mediante la Bolsa Mercantil de Colombia, tal como se presenta a continuación:

Concepto	Valor (COP)	Clasificación
Valor del servicio de vigilancia (Valor del negocio)	\$ 2.935.720.000	Servicio regulado
AIU	\$ 293.572.000	Componente económico del servicio
Medios tecnológicos	\$ 35.700.000	Servicio no regulado
Comisión sociedad comisionista	\$ 27.948.054	Costo del mecanismo de contratación
Registro Bolsa Mercantil	\$ 10.480.520	Costo del mecanismo de contratación
Sistema de compensación y liquidación	\$ 7.336.364	Costo del mecanismo de contratación
Estampillas	\$ 105.685.920	Tributos
Valor total del presupuesto oficial	\$ 3.445.800.059	

Del análisis anterior se evidencia que el costo de la prestación del servicio no corresponde exclusivamente al componente regulado asociado al personal operativo de vigilancia, cuya determinación se realiza con fundamento en las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sino que incorpora igualmente componentes no regulados correspondientes a los medios tecnológicos requeridos para la adecuada prestación del servicio, así como los costos derivados del mecanismo de negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia y los tributos aplicables.

En consecuencia, se concluye que la contratación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada comprende una estructura económica compuesta por costos regulados y no regulados, circunstancia que fue considerada por la Entidad para la estructuración técnica y económica del presente proceso, permitiendo identificar los diferentes componentes que conforman el costo total del servicio y garantizando que el análisis del sector refleje adecuadamente las condiciones reales del mercado.

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional que serán exigidos dentro del presente proceso de Licitación Pública, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP realizó el análisis de las condiciones económicas del sector de vigilancia y seguridad privada, considerando la naturaleza del objeto contractual, la cuantía estimada del proceso, el plazo de ejecución de siete (7) meses, la modalidad de selección, la forma de pago, la asignación de riesgos y las características propias del mercado.

El presente análisis se desarrolla de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 579 de 2021, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, conforme a los cuales los requisitos habilitantes deben ser adecuados, proporcionales al objeto contractual y suficientes para verificar la capacidad financiera y organizacional de los futuros contratistas, garantizando simultáneamente los principios de selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad de oferentes.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una Licitación Pública para la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada por un plazo de siete (7) meses, resulta necesario verificar que los posibles oferentes cuenten con capacidad financiera suficiente para garantizar la adecuada ejecución contractual, responder oportunamente por las obligaciones derivadas del contrato y mantener la continuidad del servicio durante toda la ejecución contractual.

La prestación del servicio objeto de contratación corresponde a una actividad intensiva en recurso humano, caracterizada por la necesidad de mantener una operación permanente en las sedes e instalaciones de la Entidad, lo cual exige contratistas con adecuada liquidez, capacidad de endeudamiento razonable, cobertura de obligaciones financieras y rentabilidad suficiente para atender el pago de nómina, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dotaciones, reemplazos operativos, administración del personal, insumos, supervisión y demás obligaciones propias del servicio.

En este contexto, la determinación de los indicadores financieros y organizacionales no obedece a valores predeterminados ni a la simple reproducción de requisitos utilizados por otras entidades, sino al análisis objetivo del comportamiento financiero de empresas pertenecientes al sector de vigilancia y seguridad privada, con el propósito de establecer requisitos habilitantes proporcionales a la complejidad, cuantía, plazo y riesgos del presente proceso de contratación.

Para tal efecto, la Entidad tomó como referencia una muestra conformada por setenta y tres (73) empresas individuales del sector de vigilancia y seguridad privada, cuyos indicadores financieros y organizacionales fueron identificados en evaluaciones financieras de procesos de Licitación Pública adelantados por entidades estatales, con base en información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP. La muestra

ANÁLISIS DE SECTOR

contiene información completa para los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Ver Anexo_1_Base_Análisis_Indicadores_Financieros_Vigilancia.

Indicador	Fórmula
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional / Activo total

Caracterización de la muestra	
Concepto	Resultado
Tipo de análisis	Estadística descriptiva
Modalidad de referencia	Licitación Pública
Sector analizado	Vigilancia y seguridad privada
Fuente financiera	Indicadores verificados con base en DLP
Empresas individuales analizadas	73
Indicadores analizados	Liquidez, endeudamiento, cobertura, ROE y ROA

Resultado estadístico de la muestra								
Indicador	Registros	Mínimo	Máximo	Promedio	Mediana	Q1	Q3	RIC
Índice de Liquidez	73	1,43	299,86	10,67	4,44	3,12	7,23	4,1
Nivel de Endeudamiento	73	4,83%	59,98%	39,73%	40,29%	34,67%	48,29%	13,61%
Razón de Cobertura de Intereses	73	1,78	82.059,29	2.177,52	23,22	10,12	102,33	92,21
Rentabilidad del Patrimonio	73	4,39%	313,63%	44,89%	32,84%	22,08%	47,00%	24,92%
Rentabilidad del Activo	73	2,62%	204,77%	27,54%	18,55%	14,19%	27,96%	13,77%

Del análisis estadístico se evidencia que las empresas que conforman la muestra presentan, en términos generales, condiciones financieras y organizacionales suficientes para participar en procesos de contratación pública de vigilancia y seguridad privada. No obstante, se identifican valores extremos principalmente en los indicadores de liquidez, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, razón por la cual la mediana y los cuartiles resultan más representativos que el promedio para interpretar el comportamiento real del mercado.

En relación con el índice de liquidez, la muestra presenta una mediana de 4,44 y un primer cuartil de 3,12, lo cual evidencia que una parte importante del mercado cuenta con capacidad de atender obligaciones de corto plazo. Sin embargo, exigir un indicador cercano a la mediana podría restringir la pluralidad de oferentes, razón por la cual se

ANALISIS DE SECTOR

considera técnicamente razonable establecer un requisito inferior, pero suficiente para verificar solvencia inmediata.

Frente al nivel de endeudamiento, la muestra presenta una mediana de 40,29% y un promedio de 39,73%, con un valor máximo observado de 59,98%. En consecuencia, establecer un nivel máximo de endeudamiento del 60% resulta coherente con el comportamiento financiero observado en el sector y permite verificar estructuras financieras razonables sin limitar injustificadamente la participación.

Respecto de la razón de cobertura de intereses, se evidencia una alta dispersión, con valores extremos que elevan significativamente el promedio. Por esta razón, no resulta conveniente adoptar el promedio como referencia. En aplicación del principio de proporcionalidad, se considera adecuado exigir una cobertura mínima de 2,00 veces, valor que permite verificar que el proponente cuente con capacidad para atender obligaciones financieras.

En cuanto a la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, la muestra presenta resultados positivos, con medianas de 32,84% y 18,55%, respectivamente. No obstante, con el fin de no convertir estos indicadores en barreras de acceso, se recomienda exigir niveles mínimos positivos que permitan verificar capacidad organizacional y eficiencia operativa sin restringir la pluralidad de oferentes.

Indicadores financieros y organizacionales propuestos para la UAESP	
Indicador	Requisito propuesto
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,80
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,00 veces
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03

ANÁLISIS DE SECTOR

Justificación de los indicadores propuestos	
Indicador	Justificación técnica
Índice de Liquidez $\geq 1,80$	Se fija por debajo del Q1 y de la mediana de la muestra, garantizando solvencia de corto plazo sin restringir injustificadamente la participación.
Endeudamiento $\leq 60\%$	Corresponde al límite superior observado en la muestra y resulta consistente con la estructura financiera del sector.
Cobertura de Intereses $\geq 2,00$	Permite verificar capacidad mínima para atender obligaciones financieras, evitando distorsiones generadas por valores extremos.
Capital de Trabajo $\geq 30\%$ del presupuesto oficial	Permite verificar disponibilidad de recursos para atender la operación inicial del contrato, especialmente nómina, prestaciones, reemplazos, dotación y obligaciones operativas.
ROE $\geq 0,05$	Exige generación positiva de resultados sobre el patrimonio, sin convertir la rentabilidad en una barrera de acceso.
ROA $\geq 0,03$	Permite verificar eficiencia mínima en el uso de activos, manteniendo proporcionalidad frente al comportamiento observado en el mercado.

En consecuencia, con fundamento en el análisis estadístico de la muestra, la naturaleza del objeto contractual, el plazo de ejecución de siete (7) meses, la forma de pago, el presupuesto oficial estimado y los riesgos asociados a la prestación continua del servicio de vigilancia y seguridad privada, se recomienda adoptar los indicadores financieros y organizacionales señalados anteriormente como requisitos habilitantes dentro del presente proceso de Licitación Pública.

Los indicadores propuestos permiten verificar condiciones mínimas de solvencia, liquidez, capacidad de respuesta financiera, sostenibilidad operativa y eficiencia organizacional, sin imponer exigencias desproporcionadas que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes. Por lo anterior, resultan acordes con los principios de planeación, proporcionalidad, selección objetiva y libre concurrencia que orientan la contratación estatal.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente para la determinación de requisitos habilitantes, la Entidad realizó el análisis de la experiencia requerida para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad, valor, plazo de ejecución y riesgos asociados a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

La experiencia constituye un requisito habilitante orientado a verificar que los posibles oferentes cuenten con antecedentes suficientes que permitan acreditar su capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

Para el presente proceso se tuvo en cuenta que la prestación del servicio involucra actividades permanentes de vigilancia y seguridad privada para la protección de bienes muebles e inmuebles, control de accesos, supervisión operativa, monitoreo de sistemas de seguridad y demás actividades asociadas a la protección de la infraestructura institucional de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Así mismo, se consideró que el contrato tendrá una duración estimada de MESES (07) meses y comprenderá la prestación continua e ininterrumpida del servicio en diferentes sedes e instalaciones de la Entidad, circunstancia que requiere contratistas con experiencia demostrada en la ejecución de servicios de características similares.

Del análisis de los antecedentes contractuales de la UAESP y de los procesos de contratación consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se evidenció que las entidades públicas que contratan este tipo de servicios exigen experiencia específica relacionada con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante contratos ejecutados o terminados satisfactoriamente.

Lo anterior permite concluir que la experiencia constituye un elemento determinante para garantizar la adecuada ejecución contractual, en la medida que permite verificar la capacidad de los futuros contratistas para administrar personal operativo, coordinar esquemas de vigilancia, atender requerimientos de supervisión y control, así como garantizar la continuidad y calidad del servicio durante toda la ejecución contractual.

En consecuencia, resulta procedente exigir experiencia relacionada con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en entidades públicas o privadas, con el fin de garantizar que los futuros contratistas cuenten con la capacidad técnica y operativa necesaria para atender las condiciones de ejecución del contrato.

La experiencia deberá encontrarse asociada a los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso o a actividades directamente relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, garantizando que los proponentes acrediten experiencia específica y pertinente frente a las necesidades objeto de contratación.

Los criterios específicos de acreditación de experiencia, el número de contratos a aportar, los valores mínimos requeridos, los porcentajes de participación y demás condiciones habilitantes serán definidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones, garantizando que los requisitos resulten proporcionales al objeto contractual, promuevan la pluralidad de oferentes y permitan seleccionar contratistas con capacidad suficiente para la adecuada ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que impone analizar el sector también desde la perspectiva de análisis de Riesgo, y como insumo para la tipificación, estimación y asignación de riesgos que se plasmará en la matriz del pliego de condiciones conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del mismo Decreto, se identifican los siguientes riesgos asociados a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada:

Riesgos regulatorios y de habilitación. La actividad se encuentra sometida a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; la pérdida, suspensión o no renovación de la licencia de funcionamiento del contratista, o de los permisos de porte y tenencia de armas, comprometería la continuidad del servicio. Se trata de un riesgo previsible cuya mitigación corresponde al contratista, quien deberá mantener vigentes sus habilitaciones durante toda la ejecución contractual.

Riesgos laborales y de costos. Por tratarse de una actividad intensiva en mano de obra sujeta a tarifa mínima regulada e indexada al salario mínimo (Decreto-Ley 356 de 1994, Decreto 4950 de 2007 y Decreto 1561 de 2022), las variaciones del salario mínimo legal mensual vigente, del auxilio de transporte y de la jornada laboral (Ley 2101 de 2021 y Ley 2466 de 2025) inciden directamente en el valor del servicio. Este riesgo se mitiga mediante una estructuración presupuestal ajustada a las tarifas mínimas vigentes y la previsión de los mecanismos de ajuste a que haya lugar.

Riesgos operativos. Comprenden fallas en la cobertura de los puestos, ausentismo del personal, deficiencias en la supervisión y en los medios tecnológicos de apoyo, cuya materialización afectaría la protección de las instalaciones. Su asignación corresponde al contratista, con exigencia de planes de contingencia y disponibilidad de personal de reemplazo.

Riesgos de mercado. Aunque el sector presenta pluralidad de oferentes, la concentración de la capacidad operativa en empresas medianas y grandes puede limitar la concurrencia en procesos de alta exigencia. Este riesgo se mitiga con requisitos habilitantes proporcionales y la admisión de esquemas asociativos, tales como consorcios y uniones temporales.

Los anteriores riesgos deberán tipificarse, estimarse y asignarse en la matriz de riesgos del pliego de condiciones, con determinación de su probabilidad, impacto, parte que los asume y mecanismos de mitigación.

CONCLUSIONES

Como resultado del análisis efectuado en el presente estudio de sector, se identificó que el mercado de vigilancia y seguridad privada en Colombia se encuentra ampliamente desarrollado, regulado y conformado por un número significativo de empresas con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender contratos de diferentes niveles de complejidad, incluyendo aquellos requeridos por entidades públicas.

Desde la perspectiva económica, se evidenció que la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada constituye una actividad intensiva en mano de obra, cuyos costos se encuentran directamente influenciados por factores como el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, el auxilio de transporte, las prestaciones sociales, los aportes al sistema de seguridad social integral, los parafiscales y demás obligaciones laborales aplicables al sector.

Desde la perspectiva técnica, se identificaron las características operativas requeridas por la UAESP para garantizar la protección de sus bienes muebles e inmuebles, incluyendo servicios de vigilancia fija con y sin arma, vigilancia motorizada y demás actividades complementarias necesarias para la adecuada prestación del servicio en las diferentes sedes e instalaciones de la Entidad.

Desde la perspectiva legal y regulatoria, se evidenció que la prestación del servicio se encuentra sometida a un marco normativo especial conformado por las disposiciones que regulan la vigilancia y seguridad privada en Colombia, así como por la normativa aplicable a la contratación estatal, circunstancia que exige la participación de empresas debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El análisis de la oferta permitió identificar la existencia de múltiples empresas habilitadas para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, así como la participación recurrente de proveedores especializados en procesos de contratación pública de características similares, evidenciando condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes.

Por su parte, el análisis de la demanda evidenció que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP ha requerido históricamente la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para garantizar la protección de sus activos e infraestructura institucional, identificándose una necesidad permanente y recurrente asociada al cumplimiento de sus funciones.

Así mismo, el análisis de los indicadores financieros y organizacionales permitió establecer la necesidad de verificar la capacidad económica de los futuros oferentes, con el fin de garantizar la adecuada ejecución contractual y la sostenibilidad financiera requerida para la prestación continua e ininterrumpida del servicio durante el plazo previsto de ejecución.

De igual manera, el análisis de experiencia evidenció la necesidad de exigir antecedentes específicos relacionados con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, con el propósito de garantizar que los futuros contratistas cuenten con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, se concluye que existen condiciones de mercado suficientes para adelantar un proceso de Licitación Pública orientado a contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes e instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP ubicadas en Bogotá D.C., garantizando la participación plural de oferentes y la selección objetiva del contratista que ofrezca las mejores condiciones para la Entidad.

La modalidad de Licitación Pública corresponde a la regla general de selección prevista en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, aplicable en atención a la naturaleza y cuantía del objeto. No resulta procedente acudir a la selección abreviada por subasta inversa, por cuanto el servicio de vigilancia y seguridad privada, dadas sus condiciones particulares de ejecución, no constituye un bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización; ni a la selección abreviada de menor cuantía, habida cuenta de que el presupuesto oficial del proceso supera dicho rango.

Lo anterior resulta acorde con la Circular Externa C-977 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según la cual la modalidad más adecuada para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada es la Licitación Pública, prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 como regla general para los objetos no sujetos a una modalidad específica. Adicionalmente, de conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Licitación Pública permite seleccionar la oferta más favorable atendiendo a la mejor relación calidad-precio, valorando, además del precio, factores de calidad y criterios sociales y ambientales.

Firma:



Nombre: DOLLY ARIAS CASAS

Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera.

Dependencia Solicitante: Subdirección Administrativa y Financiera.

Elaboró: Carlos Andrés Guzmán Rodríguez – Contratista – SAF

Revisó: Jéssica Paola Ortiz M. – Contratista SAF. 